CONTRATO N° 17/2020 - LPN/SBE 04/2020
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY - ID N° 386.852

Entre LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, domiciliada en GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y RIO PARAGUAYDE FUERTE OLIMPO, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR GOBERNADOR, JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTE, con Cédula de Identidad N° 1.704.686, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L, domiciliada en SATURIO RIOS N° 131 – FERNANDO DE LA MORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SEÑOR PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA, con Cédula de Identidad N° 818.286, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
GOBERNADOR
Alto Paraguay

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.852

Otras consideraciones presupuestarias: Plurianual

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN/SBE N° 04/2020, convocado por la UOC DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 65/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Empresa CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. con RUC 80020165-5 por un Monto Total de Gs. 945.446.900 (guaranies Novecientos Cuarenta y cinco millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis mil Novecientos) correspondiente **al LOTE 4 – COCINA COMEDOR GUIDA ICHAI** por un valor de Gs. 273.134.000 (guaranies Doscientos Setenta y Tres millones Ciento treinta y cuatro Mil), **el LOTE 6 – AULA DE 5,80 X 6,80 MARCIAL RAMIREZ** por un valor de Gs. 173.867.000 (Guaranies Ciento Setenta y Tres millones Ochocientos Sesenta y Siete mil), **el LOTE 7 – 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 CASTILLA** por un valor de Gs. 298.914.000 (guaranies Doscientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Catorce mil) y **el LOTE 14 -CONSTRUCCION SANITARIOS TORO PAMPA** por un valor de Gs. 199.531.900 (Guaranies Ciento Noventa y Nueve Millones Quinientos Treinta y un Mil Novecientos).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** Cuenta Corriente **N° 821624-2** orden **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario del año 2020, por lo cual la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2021 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03)

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
GOBERNADOR
Alto Paraguay

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA DE OBRAS DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNAC IÓN

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

LOTE 4 – COCINA COMEDOR GUIDA ICHAI
LOTE 6 – AULA DE 5,80 X 6,80 MARCIAL RAMIREZ
LOTE 7 – 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 CASTILLA
LOTE 14 -CONSTRUCCION SANITARIOS TORO PAMPA

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.
El pago de anticipo se establece el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, conforme lo estipulado en el pliego de bases y condiciones.

Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: El Contratista devolverá el Anticipo mediante deducciones en los pagos de las facturas presentadas, en la misma proporción en que fue otorgado, descontándose dicha fracción del correspondiente pago. A partir del 3er certificado de obras, la Contratante deberá descontar conforme proyección de ejecución del contrato abierto, hasta la amortización del monto total pagado en dicho concepto.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
GOBERNADOR
Alto Paraguay

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
GOBERNADOR
Alto Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fuerte Olimpo República del Paraguay a los 07 días del mes de diciembre de 2.020.

Ing. PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA
CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L.
Representante Legal
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

JOSE DOMINGO ZIORNO MAZACOTTE
GOBERNADOR
XVII DPTO DE ALTO PARAGUAY